



Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2026-015127-6
16 de junio de 2026

Por la cual se ajusta el pago de unas acreencias laborales

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades delegadas en los numerales 1 y 2, del artículo 6 de la Resolución No. 2025-004064-6 del 10 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) exservidor(a) público(a) **MARIA EUGENIA GONZÁLEZ RAMOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **24.758.297** estuvo vinculado(a) en la Superintendencia de Notariado y Registro desde el 12/06/2015 hasta el 11/03/2026, de acuerdo con la Resolución No. RES-2026-002208-6 de fecha 04/02/2026, por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente un nombramiento provisional al cargo de Auxiliar Administrativo 4044-16.

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo Titular	Cargo Actual	ORIP ó Dependencia
24.758.297	MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS	Auxiliar Administrativo 4044-16	Auxiliar Administrativo 4044-16	Despacho Del Registrador Manizales

Que el(la) exservidor(a) público(a) en mención, a la fecha de su retiro tenía causadas las siguientes prestaciones económicas, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes sobre la materia, sus modificaciones y adiciones:

Concepto	Fundamento Legal	Fecha Inicial	Fecha Final	Interrupciones Laborales	Total Días
	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1083 de 2015. Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 301 de 2024	12/06/2024	11/03/2026	0	630



Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, 21 de julio de 2026

Señor(a)

MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS

gonzalezrm99@gmail.com

Superintendencia de Notariado y Registro,

Asunto: Notificación por Aviso de la RES-2026-015127-6 del 16 de junio de 2026

Respetado(a) Señor(a):

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "(...) si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)".

En consideración a lo anterior, mediante el presente **AVISO**, el Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, en ejercicio de sus facultades, lo notifica del acto administrativo **RES-2026-015127-6 del 16 de junio de 2026 "Por la cual se ajusta el pago de unas acreencias laborales"** proferido por **LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

Por lo demás, le informo que contra el acto administrativo **RES-2026-015127-6 del 16 de junio de 2026**, procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al correo direccionalentohumano@supernotariado.gov.co

Se fija el presente **AVISO** en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, el día **martes, 21 de julio de 2026**, por el termino de **05 días hábiles**, desfijándose el presente **AVISO** el **lunes, 27 de julio de 2026**

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente hábil a la entrega del presente **AVISO** en el lugar del destino, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ROGELIO ALBARRACIN DUARTE

Coordinador Grupo Notificaciones

Proyecto: Liz Balcero - Grupo de Notificaciones



Superintendencia de Notariado y Registro

VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACIÓN					
PRIMA SERVICIOS	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 301 de 2024	01/07/2025	11/03/2026	0	251
BONIFICACION SERVICIOS	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 301 de 2024	12/06/2025	11/03/2026	0	270
PRIMA DE ACTIVIDAD	Decreto 1327 del 3 de octubre de 2020	09/01/2025	28/02/2026	0	180
PRIMA NAVIDAD	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto ley 1045 de 1978, Decreto 301 de 2024.	01/01/2026	11/03/2026	0	71
PRIMA ESPECIAL POR ACTIVIDAD REGISTRAL	Decreto 0835 de 22/07/2025			0	0
COMPENSACION VACACIONES INTERRUPTIDAS	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1083 de 2015. Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 301 de 2024			0	0
DOTACIÓN	Ley 70 de 1998 Concepto 067801 de 2022 de DAFP	N/A	N/A	N/A	N/A

Que mediante Resolución **RES-2026-009100-6** se reconoció y ordenó el pago de las acreencias laborales de el(la) exservidor(a) público(a) **MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **24.758.297**.

Que con base en el Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"*, la base de liquidación correspondiente a los factores salariales del(la) exfuncionario(a) **MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **24.758.297**, es la siguiente:

CONCEPTO	FACTOR	VALOR
SUELDO BÁSICO	1	2.666.265
AUXILIO DE ALIMENTACION	1	105.857



Superintendencia de Notariado y Registro

SUBSIDIO DE TRANSPORTE	1	249.095
PRIMA ANTIGÜEDAD	1	
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1	
PRIMA DE ACTIVIDAD	1/12	311.480
PRIMA DE VACACIONES	1/12	139.668
PRIMA DE SERVICIOS	1/12	133.538
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	1/12	116.239
PRIMA ESPECIAL POR ACTIVIDAD REGISTRAL	1/12	

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ajustar el valor reconocido por el concepto de acreencias laborales pagadas a el(la) exservidor(a) público(a) **MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **24.758.297**.

Que la Directora de Talento Humano y la Coordinadora del Grupo de Nómina y Compensaciones Laborales, revisan y aprueban los valores a reconocer, con base en la información contenida en el aplicativo de nómina, el formato de liquidación de prestaciones sociales de funcionarios retirados y mediante certificación SNR2026CT-010220-8 de 08/05/2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar un pago a favor de **MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **24.758.297** por un valor definitivo de **CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$411.693)** distribuidos de la siguiente manera:

VALORES DEVENGADOS					
CONCEPTO	BASE	DÍAS	VALORES DEVENGADOS	VALORES PAGADOS EN NOMINAS 2026	DEVENGADO NETO
SUELDO BÁSICO		46	4.088.273	3.820.815	267.458
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN		46	162.314	151.694	10.620
SUBSIDIO DE TRANSPORTE					
PRIMA DE COORDINACIÓN					
PRIMA ANTIGÜEDAD					
PRIMA TÉCNICA					



Superintendencia de Notariado y Registro

VACACIONES EN DINERO	3.582.472	42,25	5.126.716	5.045.316	81.400
PRIMA VACACIONES	3.582.472	26,25	3.134.664	3.134.664	
BONIFICACION RECREACION	2.666.265	5,25	466.596	466.596	
PRIMA DE SERVICIOS	3.448.935	251	1.202.337	1.202.337	
BONIFICACION SERVICIOS	2.977.744	270	1.183.653	1.183.653	
PRIMA DE ACTIVIDAD	2.666.265	180	1.333.133	1.245.918	87.215
PRIMA DE NAVIDAD	3.722.140	71	734.089	734.089	
PRIMA ESPECIAL POR ACTIVIDAD REGISTRAL					
TOTAL DEVENGADOS			17.431.775	16.985.082	446.693
VALORES DEDUCIDOS					
CONCEPTO					VALOR
APORTE SALUD					17.500
APORTE PENSIÓN					17.500
FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL					
APORTE SUBSISTENCIA					
EMBARGOS					
RETENCIÓN EN LA FUENTE					
LIBRANZA BANCOS					
TOTAL DEDUCCIONES					35.000
TOTAL A PAGAR					411.693

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer efectivo el pago de la suma señalada en el artículo anterior de esta resolución, es decir, **CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$411.693)**, en el pago de la nómina acorde con la programación de la entidad y con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso de esta Superintendencia.

ARTÍCULO TERCERO. Consignar en el Fondo Nacional de Ahorro las cesantías derivadas del pago de las prestaciones económicas pagadas al exfuncionario público citado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido del siguiente acto administrativo a **MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **24.758.297**, conforme con lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.



Superintendencia de Notariado y Registro

PARÁGRAFO. La citación para la notificación se realizará al correo: **gonzalezrm99@gmail.com**

ARTÍCULO QUINTO: RECURSO. Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición dentro del término previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). El cual podrá ser radicado en la dirección de correo electrónico direccionalentohumano@supernotariado.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO

Secretaría General, Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario (E)
Secretaría General

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Copia JOSE ORTIZ; ROGER LOPEZ

Elaboró: SUSAN DAYANA VERGARA AMAYA / DTH

Revisó: OMAR ALBERTO HERRERA MUÑOZ / SG

Aprobó: OMAR HERRERA M.. MARIANA ISABEL ARTEAGA MEJÍA / DTH